

PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE
NAVARRA**

**E.T.S. DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL, INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIÓN**

Versión 01

Julio, 2021



DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Pública de Navarra (UPNA)
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, Informática y Telecomunicación (ETSIIT)
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Inmaculada Farran Blanch
Cargo	Vicerrectora de Enseñanzas
Tfno. y correo	farran@unavarra.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	María de los Ángeles Serrano García	Institución	Directora de la UEEI
Vocal 2	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 3	Natalia Martín Cruz	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid

Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la UEEI de ANECA
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la UEEI de ANECA

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------



VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 21 de julio de 2021, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la ETSIIIT de la UPNA.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V2) de 21 de junio de 2021

Durante el ejercicio de auditoría se ha detectado un total de 0 no conformidades (nc), así como cinco oportunidades de mejora. Las oportunidades planteadas, han sido analizadas por el Centro, que declina elaborar un Plan de Acciones de Mejora, al no estar obligado a ello, aunque sí afirman que trabajarán en su resolución.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación justifica así su propuesta favorable en la ausencia de nc y en las fortalezas del SAIC.

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDA LA CERTIFICACIÓN DE SU
IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 22 de julio de 2021

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

